

Quito, 30 de marzo de 2016

Señores  
**Accionistas**  
**"METALURGICAS" "QUISAY & YAGUACHI" "INDUSTCOM" C.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Conforme con lo que determina los Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y en base a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas

Internacionales de Información Financiera, cumpíame informar lo siguiente:

1. He verificado la constitución y subsistencia de las garantías otorgadas por los Administradores de la Compañía.
2. He recibido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, y los informes que indican la situación financiera y el estado de resultados de la Compañía;
3. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y el correspondiente estado de resultado integral;
4. Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

1. Los administradores han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Se procedió con la revisión de los estados financieros mencionados al 31 de diciembre del 2015, determinando su razonabilidad y que en mi opinión representa el estado de situación real de la compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

4. A la fecha de Cierre contable, se determina que el capital social suscrito de \$ 2000,00 y pagado es de \$ 2000,00; su reserva legal es de \$ 7,87.
5. Que los libros Societarios están siendo mantenidos conforme lo determina la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Finalmente, a los señores accionistas auguro éxito y consecución de los objetivos trazados.

Atentamente,



Ing. Patricia Muzo  
Comisario Principal